02/08/2023

Chañaral: Fiscalía obtuvo condena contra conductor ebrio que causó muerte de una adolescente

Una investigación de la Fiscalía Local de Chañaral derivó en la acusación y posterior condena de un conductor, quien fue investigado por su responsabilidad en el delito de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte y lesiones graves. Hechos que dejaron como consecuencia el fallecimiento de una adolescente de 15 años, pasajera del auto particular que fue colisionado por el condenado el 9 de mayo de 2022, y con lesiones graves a su padre y a su hermano menor de 3 años.

De acuerdo con los antecedentes de este caso, argumentados en audiencia de Juicio Oral por el fiscal jefe de esta comuna Marco Arenas Zeballos, el imputado, identificado como Ernest Hennings Berríos, manejaba una camioneta alrededor de las 21:30 horas en dirección al sur por la ruta 5 norte a la altura del kilómetro 998. “Fue en esta dinámica que, debido a su estado etílico, el imputado traspasó el eje central de la calzada invadiendo la pista contraria de circulación colisionando la parte frontal izquierda del auto que circulaba en dirección contraria lo que originó el volcamiento de éste último”, dijo el fiscal Arenas.

En la audiencia de Juicio, la Fiscalía de Atacama presentó la evidencia y medios de prueba que demostraron que debido a la acción del acusado, dos ocupantes del vehículo particular sufrieron lesiones de gravedad y un menor de 13 años heridas leves. Lamentablemente, la víctima de 15 años que sufrió lesiones de mayor consideración y que tuvo que ser trasladada de urgencia al Hospital Regional de Copiapó, falleció 15 días después de ocurrido los hechos a pesar de todos los esfuerzos médicos por salvar su vida.

INVESTIGACIÓN

En la acusación de la Fiscalía se expuso que el conductor involucrado, luego del accidente, bajó de su vehículo y se acercó a las personas lesionadas, para luego regresar a su camioneta, vestirse con un polerón, recoger dos cervezas e internarse con ellas en el desierto, permaneciendo oculto detrás de un montículo de tierra hasta ser detenido por Carabineros alrededor de la medianoche. La investigación de la Fiscalía acreditó que el condenado dilató la toma de la alcoholemia de rigor, muestra que sólo pudo realizarse por orden judicial pasada la una de la madrugada. Examen que arrojó que al momento de la conducción presentaba 2.06 gramos de alcohol por litro de sangre.

En la acusación de este caso, la Fiscalía imputó responsabilidad por los delitos de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte, conducción en estado de ebriedad con resultado de dos lesiones graves, conducción en estado de ebriedad con resultado de lesiones leves, incumplimiento de la obligación de detenerse y prestar ayuda a las víctimas y negativa injustificada de someterse a pruebas respiratorias y exámenes científicos destinados a establecer la presencia de alcohol en la sangre. Solicitando imponer al acusado la pena de 15 años de presidio.

Con los medios de prueba rendidos, los Jueces del Tribunal Oral determinaron

condenar a Hennings Berríos por su responsabilidad en el accidente por los delitos de conducción en estado de ebriedad causando muerte y lesiones graves, siendo absuelto del delito de darse a la fuga del lugar, no avisar a los servicios de emergencia y no prestar ayuda a las personas afectadas.

SENTENCIA

La tarde de este miércoles se realizó la audiencia de lectura de sentencia, instancia judicial en que se conoció que el condenado deberá cumplir la pena de 5 años y un día de presidio por los delitos que manejo en estado de ebriedad causando muerte y lesiones graves, además de 3 años y día por la negativa a realizarse la alcoholemia. Ambas sanciones penales de cumplimiento efectivo en la cárcel de la capital regional, al no conceder el Tribunal beneficios alternativos. Además del pago de la multa de 9 Unidades Tributarias Mensuales y la inhabilitación absoluta y perpetua para conducir vehículos de tracción mecánica.

Luego de conocida la sentencia la familia de la víctima valoró el trabajo del fiscal y de la Unidad de Atención y Testigos de la Fiscalía Regional por la permanente preocupación y dedicación brindada en este caso.

FAMILIA

Respecto de esta sentencia, Roberto Pizarro, padre de la víctima, indicó su agradecimiento por el trabajo realizado por la Fiscalía en este caso. “Estábamos esperando este momento, para nosotros es súper difícil porque el dolor nunca va a pasar, pero ahora sí creo en la justicia y le damos el agradecimiento al fiscal Marco Arenas que hizo muy bien su trabajo y también a todas las personas que nos apoyaron en la Fiscalía como la señorita Carolina Bianchi y la señora Rosita Robles. Gracias a su trabajo mi familia está más tranquila”, indicó.